



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

GESTION DE TRIBUTOS LOCALES

2105

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del R.D. 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se procede a exponer al público durante el plazo de quince días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2015, comprensiva de los sujetos pasivos obligados al pago, que ejercen actividades económicas en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y tributan por cuota municipal, así como de aquéllos que teniendo domicilio fiscal en alguno de éstos, tributan por cuota nacional.

Ayuntamientos:

Abiego, Abizanda, Adahuesca, Agüero, Aínsa-Sobrarbe, Aísa, Albalate de Cinca, Albalatillo, Albelda, Albero Alto, Albero Bajo, Alberuela de Tubo, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Alcampell, Alcolea de Cinca, Alcubierre, Alerre, Alfántega, Almudévar, Almunia de San Juan, Almuniente, Alquézar, Altorricón, Angüés, Ansó, Antillón, Aragüés del Puerto, Arén, Argavieso, Arguis, Ayerbe, Azanuy-Alíns, Azara, Azlor, Baells, Bailo, Baldellou, Ballobar, Banastás, Barbastro, Barbués, Barbuñales, Bárcabo, Berver de Cinca, Benabarre, Benasque, Beranuy, Berbegal, Bielsa, Bierge, Biescas, Binaced, Binéfar, Bisaurri, Biscarrués, Blecua-Torres, Boltaña, Bonansa, Borau, Broto, Caldearenas, Campo, Camporrrells, Canal de Berdún, Candasnos, Canfranc, Capdesaso, Capella, Casbas de Huesca, Castejón del Puente, Castejón de Monegros, Castejón de Sos, Castelflorite, Castiello de Jaca, Castigaleu, Castillazuelo, Castillonroy, Colungo, Chalamera, Chía, Chimillas, Esplús, Estada, Estadilla, Estopiñán del Castillo, Fago, Fanlo, Fiscal, Fonz, Foradada del Toscar, Fraga, La Fueva, Gistaín, El Grado, Grañén, Graus, Gurrea de Gállego, Hoz de Jaca, Hoz y Costean, Huerto, Huesca, Ibieca, Igríes, Ilche, Isábena, Jaca, Jasa, Labuerda, Lalueza, Lanaja, Laperdiguera, Lascellas-Ponzano, Lascuarre, Laspaués, Laspuña, Loarre, Loporzano, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Monesma y Cajigar, Monflorite-Lascasas, Montanuy, Monzón, Naval, Novalés, Nuevo, Olvena, Ontiñena, Osso de Cinca, Palo, Panticosa, Peñalba, Las Peñas de Riglos, Peralta de Alcofea, Peralta de Calasanz, Peraltilla, Perarrúa, Pertusa, Piracés, Plan, Poleñino, Pozán de Vero, La Puebla de Castro, Puente de Montañana, Puente la Reina de Jaca, Puértolas, Pueyo de Araguás, Pueyo de Santa Cruz, Quicena, Robres, Sabinánigo, Sahún, Salas Altas, Salas Bajas, Salillas, San Esteban de Litera, San Miguel de Cinca, Sangarrén, San Juan de Plan, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Santaliestra y San Quílez, Santa María de Dulcis, Sariñena, Secastilla, Seira, Sena, Senés de Alcubierre, Sesa, Sesué, Siétamo, Sopeira, La Sotonera, Tamarite de Litera, Tardienta, Tella-Sin, Tierz, Tolva, Torla, Torralba de Aragón, Torrelarribera, Torrente de Cinca, Torres de Alcanadre, Torres de Barbués, Tramaced, Valfarta, Valle de Bardají, Valle de Hecho, Valle de Lierp, Velilla de Cinca, Vencillón, Viacamp y Litera, Vicién, Villanova, Villanúa, Villanueva de Sijena, Yebra de Basa, Yésero, Zaidín.

La matrícula podrá ser examinada por los interesados en los Ayuntamientos respectivos y en cuanto a los sujetos pasivos que tributen por cuota provincial, en el Ayuntamiento de Huesca.

Contra los actos censales podrá interponerse Recurso de Reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes, contado desde el día



inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

Huesca, 1 de abril de 2015. La Tesorera, Constanza Sánchez Belda